



## ASISTENCIA AL VIAJERO



UN VIAJE PUEDE  
SER DE PLACER  
O DE NEGOCIOS.  
NO DE PREOCUPACIONES.

CONFÉ SU SALUD A UNA EMPRESA  
QUE HACE MÁS DE 23 AÑOS TIENE BUENA SALUD.



**COBERMED**  
MEDICINA PRIVADA

Contáctenos: 0810-888-2623  
www.cobermed.com

CONFÉ SU SALUD A UNA EMPRESA  
QUE HACE MÁS DE 23 AÑOS TIENE BUENA SALUD.



**COBERMED**  
MEDICINA PRIVADA

Contáctenos: 0810-888-2623

*Cobermed le propone una nueva forma de estar tranquilo: viajar con el Servicio de Asistencia al Viajero con los más altos estándares de calidad, a través de una exclusiva Red Mundial de Asistencia.*



Porque cuando se hace un viaje, lo principal es tener los sentidos concentrados en descubrir, aprender y disfrutar. Se puede hacer mejor cuando uno se siente con la tranquilidad de una buena asistencia en caso de emergencia.

- **Topo de gastos por viaje (periodos de hasta 30 días) para el total de prestaciones detalladas:**  
Argentina : \$ 6000 (\*)  
Países limítrofes: U\$s 6000 (\*)  
Resto del Mundo U\$s 10000 (\*)
- **En internaciones mayores de 5 días, traslado (pasaje ida y vuelta) hasta el lugar de internación y gastos del hotel del familiar del beneficiario:**  
Argentina: Hasta \$50 por día, total \$200  
Resto del Mundo: Hasta U\$s 120 por días, total U\$s 600
- **Gastos de hotelaría del beneficiario por convalecencia en el extranjero:** Hasta U\$s 120 por días, total U\$s 600-
- **Asistencia legal en el exterior, pago de honorarios (hasta U\$s 1500- por responsabilidad de daños y perjuicios derivados de una accidente de tránsito)**
- **Odontología de urgencia:** \$ 100 dentro de Argentina  
U\$s 200 resto del mundo
- **Medicamentos:** \$200 dentro de Argentina  
U\$s 300 resto del mundo
- **Traslados sanitarios**
- **Repatriaciones sanitarias**
- **Traslado de beneficiarios acompañantes del beneficiario repatriado (Pasaje de regreso)**
- **Traslado al domicilio de beneficiarios menores de 15 años por enfermedad del titular**
- **Puesta disposición de un pasaje por enfermedad o accidente del beneficiario, que le imposibilite el retorno con las condiciones del pasaje adquirido.**
- **Traslado de restos en caso de fallecimiento (traslado del féretro) Traslado de beneficiarios acompañantes del familiar fallecido**
- **Traslado urgente de beneficiarios a su lugar de residencia por fallecimiento de familiar hasta 2º grado.**
- **Traslado urgente del titular por ocurrencia del siniestro en su domicilio**
- **Asistencia para la localización de equipaje extraviado o robado en vuelos regulares internacionales.**
- **Indemnización complementaria por pérdida de equipaje hasta \$1500 en vuelos regulares internacionales**
- **Transmisión de mensajes urgentes**

**Reintegro de gastos de prestaciones de urgencia: siempre que sea informada dentro de las 48 hs. de haber cesado la urgencia.**

Área de cobertura: República Argentina (a partir de los 100 kms. del domicilio declarado por el titular) y resto del mundo. Período de cobertura: 60 días corridos por viaje.

(\*) Mayores de 70 años, 50 % de cobertura. Las asistencias solamente se brindarán en caso de accidentes y/o enfermedades repentinas y agudas controladas y agudas controladas con posterioridad al inicio del viaje. Quedan excluidas las dolencias crónicas y/o preexistentes, como sus consecuencias y agudizaciones. La cobertura se brinda por viajes de hasta 30 días. En caso de encontrarse internado al finalizar los 30 días, se cubrirán 10 días adicionales.

**ACCEDA A TODOS ESTOS BENEFICIOS DE LA MANERA MÁS FÁCIL Y CON TODO EL RESPALDO DE COBERMED.**

Solicite el servicio llamando al:  
0800-777-5467 / (54-11) 5300-8011